RESOLUCIÓN No.056
de 24 octubre del 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UN ASUNTOS RELACIONADOS CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL"

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el Equipo C.D FERROVALVULAS Categoría Primera A ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol para lo pertinente.

Se rebaja la sanción impuesta en la Resolución 049 del 09 de octubre del presente año, a los Jugadores Juan Daniel Trujillo, Jefferson Quintero, Juan Pablo López y el jugador Andrés Hoyos Vargas del Equipo INDESA SABANETA Categoría Sub 15 A, a dos fechas de sanción para cada uno.

Se cita para la próxima reunión el jueves 30 de octubre de 2014, a las 04:00 p.m., a las siguientes personas:

-Delegado del Equipo FC BARCELONA ITAGUI Categoría Juvenil C
-Delegado del Equipo C.D. GIOVANNY HERNANDEZ Categoría Juvenil C
-Árbitro Jorge Villa

Se cita para la próxima reunión el jueves 30 de octubre de 2014, a las 4:20 p.m., a las siguientes personas:

-Delegado del Equipo BARCELONA CUIDAD DE BELLO Categoría Sub 13 C
-Delegado del Equipo POSTOBON Categoría Sub 13 C
-Árbitro Santiago Suarez

Se cita para la próxima reunión el jueves 30 de octubre de 2014, a las 05:30 p.m., a la siguiente persona:

-Delegado del Equipo BOTAFOGO F.C. Categoría Sub 14 C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24), días del mes de octubre de 2014

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria